

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/1040 10 May 2012

SPANISH

Original: ENGLISH

911^a sesión plenaria

Diario CP Nº 911, punto 2 del orden del día

DECISIÓN Nº 1040 ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LA OSCE

El Consejo Permanente,

Remitiéndose al Reglamento Financiero, en particular la Regla 7.01 "Preparación de las Cuentas", aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), así como a las denominadas políticas significativas de contabilidad descritas en la Nota 1 de los estados financieros anuales, y especialmente que éstos se preparan de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS),

Reiterando la importancia de que la OSCE funcione con una transparencia y responsabilidad plenas,

Tomando nota de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su resolución 60/283 de julio de 2006, de aprobar la adopción por las Naciones Unidas de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en sustitución de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS),

Aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la OSCE;

Encomienda a la Secretaría que se dedique a poner en práctica paulatinamente el sistema IPSAS con un plazo límite para publicar estados financieros conformes a las IPSAS para el ejercicio financiero de 2014;

Pide al Secretario General que asigne los recursos financieros necesarios de los recursos existentes en el Presupuesto Unificado para financiar las actividades relacionadas con la adopción de las IPSAS en la OSCE.